

Aplicación de las recomendaciones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Productos Básicos de Supervivencia para Mujeres y Niños

La 66.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el informe sobre el seguimiento de las recomendaciones de las comisiones de alto nivel convocadas para mejorar la salud de la mujer y el niño;¹

Recordando la resolución WHA63.15 sobre el monitoreo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud y la resolución WHA65.7 sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Información y la Rendición de Cuentas para la Salud de la Mujer y el Niño;

Recordando asimismo que el Secretario General de las Naciones Unidas, mediante la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer y el Niño, hizo un llamamiento a la comunidad mundial a que colaborara para salvar 16 millones de vidas de aquí a 2015;

Reconociendo que un gran número de Estados Miembros y asociados han hecho promesas y asumido compromisos con la Estrategia Mundial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Salud de la Mujer y el Niño;

Reconociendo que cada año millones de mujeres y niños mueren innecesariamente por enfermedades que pueden evitarse fácilmente mediante el uso de productos médicos de bajo costo;

Reconociendo asimismo la necesidad apremiante de reconocer y superar las barreras que impiden el acceso de mujeres y niños a los productos apropiados;

Acogiendo con agrado el informe de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Productos Básicos de Supervivencia para Mujeres y Niños, la cual calcula que en un plazo de cinco años se pueden salvar 6 millones de vidas si se mejora el acceso a 13 productos básicos que no han sido objeto de la debida atención (véase el anexo);

Acogiendo también con agrado las medidas recomendadas por la Comisión de las Naciones Unidas sobre Productos Básicos de Supervivencia para Mujeres y Niños y el plan de aplicación correspondiente;

¹ Documento A66/14.

Reconociendo que las medidas recomendadas por la Comisión de las Naciones Unidas sobre Productos Básicos de Supervivencia para Mujeres y Niños también aumentarán el acceso a una serie más amplia de productos básicos;

Reconociendo asimismo la necesidad de promover, establecer o apoyar y fortalecer los servicios de salud que las mujeres y los niños necesitan desde antes del embarazo y durante este, así como en el puerperio inmediato y la infancia;

Reafirmando la importancia de facilitar la transferencia de tecnología mutuamente acordada entre países desarrollados y países en desarrollo, así como entre países en desarrollo cuando corresponda;

Reconociendo la función desempeñada por el Grupo de Examen de Expertos independientes en la valoración de los progresos realizados en la aplicación de las medidas recomendadas,

1. INSTA a los Estados Miembros a que pongan en práctica, según corresponda, el plan de aplicación sobre productos básicos de supervivencia para las mujeres y los niños, que incluye:

- 1) mejorar la calidad, el suministro y el uso de los 13 productos básicos de supervivencia y otros productos esenciales para la salud reproductiva, de la madre, del recién nacido y del niño, bajo la supervisión y orientación de profesionales sanitarios, cuando se necesite, y aprovechando para el efecto las mejores prácticas de la tecnología de la información y las comunicaciones;
- 2) preparar planes para aplicar ampliamente las intervenciones apropiadas que permitan aumentar la demanda y la utilización de los servicios de salud, en particular por los grupos desatendidos;
- 3) facilitar el acceso universal a todos los miembros de la sociedad, en particular los más pobres, a los 13 productos básicos de supervivencia así como a otros productos esenciales para la salud reproductiva, materna, del recién nacido y del niño;
- 4) mejorar la eficacia de la reglamentación armonizando los requisitos de registro y racionalizando los procesos de evaluación, incluso concediendo prioridad al examen de productos básicos de supervivencia;
- 5) implantar mecanismos e intervenciones de utilidad comprobada para que los prestadores de asistencia sanitaria conozcan bien las directrices nacionales más recientes sobre salud materno-infantil;

2. PIDE a la Directora General:

- 1) que colabore con el UNICEF, el UNFPA, el Banco Mundial, el ONUSIDA, ONU Mujeres, las autoridades de reglamentación nacionales, regionales e internacionales, miembros del sector privado y otros asociados a fin de fomentar y lograr que haya productos básicos seguros de buena calidad;
- 2) que colabore con los Estados Miembros y los apoye, según corresponda, con miras a mejorar la eficacia, la estandarización y la armonización de los organismos de reglamentación con respecto a los requisitos de registro, así como racionalizar los procesos de evaluación, incluso concediendo prioridad al examen de los productos básicos de supervivencia;
- 3) que brinde apoyo al Grupo de Examen de Expertos independientes sobre la Información y la Rendición de Cuentas para la Salud de la Mujer y el Niño cuando evalúe los progresos realizados en la ejecución de la Estrategia Mundial del Secretario General de las Naciones Unidas

para la Salud de la Mujer y el Niño, así como en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Productos Básicos de Supervivencia para Mujeres y Niños;

4) que cada año hasta 2015, por conducto del Consejo Ejecutivo, informe a la Asamblea Mundial de la Salud sobre los progresos realizados en el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Productos Básicos de Supervivencia para Mujeres y Niños en el marco del punto del orden del día concerniente a la promoción de la salud a lo largo del ciclo de vida.

ANEXO

Producto básico, según la etapa de la vida¹

Productos básicos para la salud materna	
1	Oxytocin – hemorragia puerperal
2	Misoprostol – post-partum haemorrhage
3	Magnesium sulfate – eclampsia and severe pre-eclampsia
Productos básicos para la salud neonatal	
4	Injectable antibiotics – septicemia neonatal
5	Antenatal corticosteroids (ANCs) – síndrome de dificultad respiratoria en los neonatos prematuros
6	Chlorhexidine – cuidado del cordón umbilical
7	Resuscitation devices – asfixia en los recién nacidos
Productos básicos para la salud infantil	
8	Amoxicillin – neumonía
9	Oral rehydration salts – diarrea
10	Zinc – diarrea
Productos básicos para la salud reproductiva	
11	Preservativos femeninos
12	Implantes anticonceptivos – planificación de la familia y métodos anticonceptivos
13	Métodos anticonceptivos de urgencia – planificación de la familia y métodos anticonceptivos

Novena sesión plenaria, 27 de mayo de 2013
A66/VR/9

= = =

¹ Véase: Comisión de las Naciones Unidas sobre Productos Básicos de Supervivencia para Madres y Niños. Informe de los Comisionados, Nueva York, septiembre de 2012, cuadro 1.